



**GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL  
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



**BAJA**  
CALIFORNIA  
GOBIERNO DEL ESTADO

**LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL**  
**# OM-INDE-100-17**

**“SUMINISTRO DE QUIMICOS PARA ALBERCA PARA EL INSTITUTO DEL  
DEPORTE Y LA CULTURA FISICA”**

**SESIÓN DE DICTAMEN Y FALLO ECONÓMICO**

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 13:30 horas del día 06 de Julio de 2017, se reunieron en la sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo en el Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en lo sucesivo el “Comité de Adquisiciones”, con la finalidad de llevar a cabo la sesión de Dictamen y Fallo correspondiente a la Licitación Pública Regional #OM-INDE-100-17 para el “SUMINISTRO DE QUIMICOS PARA ALBERCA PARA EL INSTITUTO DEL DEPORTE Y LA CULTURA FISICA”.

La C. **Grecia Patricia Tamayo Tamayo**, Jefe del Departamento de Licitaciones e Invitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, Presidente del “Comité de Adquisiciones” en suplencia de la Oficial Mayor de Gobierno y Presidente del mismo, la C.P. Loreto Quintero Quintero, de conformidad con el artículo 13, último párrafo, inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California; dando la bienvenida a los asistentes, procediendo a pasar la lista de asistencia que tuvieron a bien firmar los presentes, informando el Presidente que se encuentran presentes la mayoría de los miembros del Comité de Adquisiciones, en la persona de sus titulares o sus respectivos suplentes de quienes se ha obtenido el oficio de designación respectivo que se anexa al expediente de la presente Licitación por lo que existiendo Quórum Legal, los acuerdos que aquí se tomen serán válidos y legales, en los términos que dispone el artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Acto continuo se procede a la emisión del Dictamen que servirá como base para el Fallo de la Licitación Pública Regional #OM-INDE-100-17 para el “SUMINISTRO DE QUIMICOS PARA ALBERCA PARA EL INSTITUTO DEL DEPORTE Y LA CULTURA FISICA” en términos del Artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Handwritten signature and number 4.

----- DICTAMEN -----

**Procedimiento de Licitación Pública Regional #OM-INDE-100-2017 para el "SUMINISTRO DE QUIMICOS PARA ALBERCA PARA EL INSTITUTO DEL DEPORTE Y LA CULTURA FISICA".**

**RESEÑA CRONOLÓGICA**

1. El 16 de junio de 2017, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, así como en un diario de circulación regional y en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales "Comprasbc", la convocatoria para la Licitación Pública Regional #OM-INDE-100-2017, para el "SUMINISTRO DE QUIMICOS PARA ALBERCA PARA EL INSTITUTO DEL DEPORTE Y LA CULTURA FISICA".
2. A las 15:00 horas del día 21 de Junio de 2017, venció en plazo para la recepción de cuestionarios con relación a las dudas que pudieran surgir respecto a las bases de Licitación, llevándose a cabo la junta de aclaraciones el día 23 de Julio de 2017.
3. Con fecha del 29 de Julio de 2017, se tuvieron por presentados en tiempo y forma los sobres conteniendo las propuestas técnicas y económicas de 4 (cuatro) Licitantes; para proceder en ese mismo acto a la apertura de los sobre que contenían la propuesta técnica, de lo cual se levantó el acta correspondiente.
4. Tomando en consideración el dictamen técnico correspondiente, el día 04 de Julio de 2017, se emitió el Fallo Técnico, procediendo acto seguido a realizar la apertura de los sobres con las Propuestas Económicas presentadas por los Licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas, quedando asentadas en el acta respectiva.
5. En cumplimiento a lo establecido en el art.35 Fracción II Inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, se fijó día y hora para la emisión del fallo de la Licitación, haciéndose del conocimiento de los participantes y quedando asentado en el acta respectiva.

**ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES**

Como resultado de la revisión cuantitativa de las proposiciones presentadas por los licitantes, se obtuvo como resultado lo siguiente:

LICITANTE	DOCUMENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA
PATRICIA ISABEL VIRAMONTES OHTON	Aceptada para su análisis
ABQUIM, S.A. DE C.V.,	Aceptada para su análisis
LITRA, S.A. DE C.V.,	Aceptada para su análisis
ACUARIO MERCANTIL DE BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V.,	Aceptada para su análisis

mismo modo y de conformidad con lo establecido en las Bases de Licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas recibidas, analizando los aspectos técnicos y legales que

T  
  
g  
f  
4

garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados en las bases de licitación, dando como resultado de la revisión detallada lo siguiente:

LICITANTE	EVALUACIÓN DOCUMENTAL
PATRICIA ISABEL VIRAMONTES OTHON	<p style="text-align: center;"><b>Cumple</b></p> <p>Para la totalidad de las <b>partidas del paquete 1 y paquete 2</b>; debidos a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional.</p>
ABQUIM, S.A. DE C.V.	<p style="text-align: center;"><b>Cumple</b></p> <p>Para la totalidad de las <b>partidas del paquete 1 y paquete 2</b>; debidos a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional.</p>
LITRA S.A. DE C.V.,	<p style="text-align: center;"><b>Cumple</b></p> <p>Para las <b>partidas 1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10,11 y 12 del paquete 1 y las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 8,paquete 2</b>; debidos a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional.</p> <p style="text-align: center;"><b>No Cumple</b></p> <p>Para la <b>partida 5 y 6 del paquete 1, y partida 7 del paquete 2</b>, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1 y 8.1 incisos A) y H), de las bases de la presente licitación, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En el punto 8.1 inciso H) de las bases de licitación se estableció lo siguiente:</p> <p><i><b>“H) Catálogo de los bienes a suministrar.- Emitidos por el fabricante donde se especifiquen las características técnicas en forma detalla de todos los de los productos ofertados, identificando claramente en ellos las marcas propuesta; pudiendo ser presentados en copia fotostática o por medio de documentación obtenida de internet, debidamente relacionados con el número de la partida que corresponda de acuerdo a la identificación de la marca que se indique en la propuesta técnica, documentos que no deberán de contener precio alguno, bajo pena de desechar aquella documentación que lo contenga. Así mismo, dichos documentos deberán estar debidamente firmados por el representante legal. En caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada (solicitada en el inciso a) y el catálogo de los bienes a suministrar, se considerara que su propuesta</b></i></p>

T  
R  
4

	<p><b><i>no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será desechada.”</i></b></p> <p>Y derivado de la revisión detallada de la propuesta técnica presentada por el licitante para la <b>partida 5 y 6 del paquete 1 y partida 7 del paquete 2</b>, se advierte lo siguiente:</p> <p><b>Partida 5 del paquete 1</b>, oferta en la propuesta técnica marca <b>Spin</b> y en su catálogo de bienes la marca presentada es de <b>Hycel</b>, por lo que existen discrepancias entre lo ofertado en su propuesta técnica detallada y en el catálogo de los bienes a suministrar, considerándose en consecuencia que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas exigidas por la convocante.</p> <p><b>Partida 6 del paquete 1</b>, oferta en la propuesta técnica marca <b>Novequim</b> y en su catálogo de bienes la marca presentada es de <b>Celite</b>, por lo que existen discrepancias entre lo ofertado en su propuesta técnica detallada y en el catálogo de los bienes a suministrar, considerándose en consecuencia que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas exigidas por la convocante.</p> <p><b>Partida 7 del paquete 2</b>, oferta en la propuesta técnica marca <b>Novequim</b> y en su catálogo de bienes la marca presentada es de <b>Celite</b>, por lo que existen discrepancias entre lo ofertado en su propuesta técnica detallada y en el catálogo de los bienes a suministrar, considerándose en consecuencia que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas exigidas por la convocante.</p> <p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en el punto 3.1 “Especificaciones Técnicas” 4.2, 8.1 incisos A) y H) y 26.1 de las Bases de la licitación, <b>se desecha su propuesta para las partidas 5 y 6 del paquetes 1 y la partida 7 del paquete 2.</b></p>
<p><b>ACUARIOS MERCANTIL DE BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V.</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>Cumple</b></p> <p>Para las <b>partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 del paquete 1 y para la totalidad de las partidas que integran el paquete 2</b>; debidos a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional.</p> <p style="text-align: center;"><b>No Cumple</b></p>

Para la **partida 12 del paquete 1**, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1 y 8.1 incisos A) y H), de las bases de la presente licitación, de conformidad con lo siguiente:

En el punto 8.1 inciso H) de las bases de licitación se estableció lo siguiente:

***“H) Catálogo de los bienes a suministrar.- Emitidos por el fabricante donde se especifiquen las características técnicas en forma detalla de todos los de los productos ofertados, identificando claramente en ellos las marcas propuesta; pudiendo ser presentados en copia fotostática o por medio de documentación obtenida de internet, debidamente relacionados con el número de la partida que corresponda de acuerdo a la identificación de la marca que se indique en la propuesta técnica, documentos que no deberán de contener precio alguno, bajo pena de desechar aquella documentación que lo contenga. Así mismo, dichos documentos deberán estar debidamente firmados por el representante legal. En caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada (solicitada en el inciso a) y el catálogo de los bienes a suministrar, se considerara que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será desecheda.”***

Y derivado de la revisión detallada de la propuesta técnica presentada por el licitante para la **partida 12 del paquete 1**, se advierte lo siguiente:

**Partida 12 del paquete 1**, oferta en la propuesta técnica marca **All-clear** y en su catálogo de bienes la marca presentada es de **Química pima**, por lo que existen discrepancias entre lo ofertado en su propuesta técnica detallada y en el catálogo de los bienes a suministrar, considerándose en consecuencia que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas exigidas por la convocante.

Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en el punto 3.1 “Especificaciones Técnicas” 4.2, 8.1 incisos A) y H) y 26.1 de las Bases de la licitación, **se desecha su propuesta para las partidas 12 del paquetes 1.**

Tomando en consideración lo antes expuesto el "Comité de Adquisiciones" acordó:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 fracción II inciso b) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de las propuestas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las Bases de Licitación, como se aprecia en el cuadro que antecede, se determinó que la propuestas técnicas de los Licitantes: **PATRICIA ISABEL VIRAMONTES OTHON** para la totalidad de las partidas de los paquetes 1 y paquetes 2, **ABQUIM, S.A. DE C.V.** para la totalidad de las partidas de los paquetes 1 y paquetes 2, **LITRA, S.A. DE C.V.**, para las partidas 1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10,11 y 12 del paquete 1 y las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 8 del paquete 2 y **ACUARIOS MERCANTIL DE BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V.** Para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 del paquete 1 y para la totalidad de las partidas que integran el paquete 2; **cumplen** con los requisitos solicitados en las Bases de Licitación y lo determinado en la Junta de Aclaraciones, por tal motivo se aceptan sus propuestas.

En este mismo sentido, se determinó que la propuesta técnica de los Licitantes: **LITRA S.A. DE C.V.** Para la partida 5 y 6 del paquete 1, y partida 7 del paquete 2 y **ACUARIOS MERCANTIL DE BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V.** Para la partida 12 del paquete 1; **no cumplen** con los requisitos solicitados en las Bases de Licitación y lo determinado en la Junta de Aclaraciones, **por tal motivo se desecha su propuestas para dichas partidas.**

A continuación se indica el monto total de las propuestas económicas:

LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
<b>PATRICIA ISABEL VIRAMONTES OTHON</b>	<b>Propuesta Total</b> <b>\$856,784.00M.N</b> 16% de I.V.A. a trasladar
<b>ABQUIM, S.A. DE C.V.</b>	<b>Propuesta Total</b> <b>\$684,546.00M.N</b> 16% de I.V.A. a trasladar
<b>LITRA S.A. DE C.V.,</b>	<b>Propuesta Total</b> <b>\$591,</b> <b>416.68M.N</b> 16% de I.V.A. a trasladar
<b>ACUARIOS MERCANTIL DE BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V.</b>	<b>Propuesta Total</b> <b>\$787,203.60M.N</b> 16% de I.V.A. a trasladar

Así mismo se procedió a la revisión de las propuestas antes señaladas, a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, en términos del inciso A) de la Fracción II del Artículo 35 del Reglamento de la Ley multicitada, identificados dentro del punto 8.1 incisos I) y J) consistentes en el Catálogo de conceptos y la Propuesta Económica.

LICITANTE	CATALOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONOMICA (FORMATO)
PATRICIA ISABEL VIRAMONTES OTHON	Presentó	Presentó
ABQUIM, S.A. DE C.V.	Presentó	Presentó
LITRA S.A. DE C.V.,	Presentó	Presentó
ACUARIOS MERCANTIL DE BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V.	Presentó	Presentó

Posteriormente se realizó el análisis detallado de las Propuestas Económicas aceptadas cuyo cuadro comparativo se anexa al expediente de la presente Licitación.

**RAZONES PARA ADMITIR O DESECHAR**

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 35 de su Reglamento, el “Comité de Adquisiciones” aceptó la propuestas técnica y económica de los licitantes: **PATRICIA ISABEL VIRAMONTES OTHON, ABQUIM, S.A. DE C.V., LITRA, S.A. DE C.V y ACUARIOS MERCANTIL DE BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V;** toda vez que cumplieron con los requisitos solicitados en las bases de licitación no. **OM-INDE-100-17** correspondiente al **“Suministro De Químicos Para Alberca Para El Instituto Del Deporte Y La Cultura Física”**.

Por lo anterior el “Comité de Adquisiciones”, con fundamento en lo establecido en los Artículos 33 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, emite el:

-----FALLO DE LA LICITACIÓN NO. OM-INDE-100-17 -----

**“Suministro De Químicos Para Alberca Para El Instituto Del Deporte Y La Cultura Física”**

De conformidad con el Artículo 41 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California se da a conocer que ninguna de las Propuestas Económicas fue desechada como resultado de su análisis detallado.

A continuación se indica el nombre del licitante cuya propuesta económica fue determinada como solvente toda vez que satisface la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante en las bases de licitación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

**L I C I T A N T E:**

<b>PATRICIA ISABEL VIRAMONTES OTHON</b>	Propuesta Solvente	Para el Paquete único
<b>ABQUIM, S.A. DE C.V.</b>	Propuesta Solvente	Para el Paquete único
<b>LITRA S.A. DE C.V.,</b>	Propuesta Solvente	Para el Paquete único
<b>ACUARIOS MERCANTIL DE BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V.</b>	Propuesta Solvente	Para el Paquete único

Basándose en el análisis detallado de propuestas económicas el “Comité de Adquisiciones” acuerda: **01-OM-INDE-100-17.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 41 de su Reglamento y una vez efectuado el análisis de la propuesta económica se dictamina como la opción más conveniente para Gobierno del Estado de Baja California, adjudicar el **“Suministro De Químicos Para Alberca Para El Instituto Del Deporte Y La Cultura Física”** al licitante:

**“PATRICIA ISABEL VIRAMONTES OTHON “para las partidas 6 y 7 del paquete 1 Con un monto total de \$9,000.00 M.N. (nueve mil pesos 00/100 M.N.); más el 16% del Impuesto al Valor Agregado.**

**“ABQUIM, S.A. DE C.V. “para las partidas 12 del paquete 1 y partida 1 y 7 del paquete 2 Con un monto total de \$170,040.00 M.N. (ciento setenta mil cuarenta pesos 00/100 M.N.); más el 16% del Impuesto al Valor Agregado.**

Handwritten blue marks and signatures on the right side of the page.

**“LITRA S.A. DE C.V., “ para las partidas 1, 2, 3, 8 y 11 del paquete 1 y partidas 2, 3, 4 y 8 del paquete 2 Con un monto total de \$264,204.20 M.N. (doscientos sesenta y cuatro mil doscientos cuatro pesos 20/100 M.N.); más el 16% del Impuesto al Valor Agregado.**

**“ACUARIOS MERCANTIL DE BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V. “ para las partidas 4, 5, 7 y 9 del paquete 1 y partidas 5 y 6 del paquete 2 Con un monto total de \$117,486.92 M.N. (ciento diecisiete mil cuatrocientos ochenta y seis pesos 92/100 M.N.); más el 16% del Impuesto al Valor Agregado.**

Así mismo el Comité establece que dentro de los 20 días naturales siguientes a la notificación del presente fallo, las áreas requirentes pondrán a disposición del licitante ganador el contrato respectivo, debiendo presentar este una garantía de cumplimiento del contrato, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

Dado lo anterior se cierra el acto de fallo de la presente licitación.

-----  
No habiendo asuntos pendientes por desahogar, se cierra el presente acto firmando las personas que participaron en el mismo para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes sabedores los mismos de su contenido y alcance legal. - - - -

**EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL  
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”**

**“EL PRESIDENTE”**



**GRECIA PATRICIA TAMAYO TAMAYO**  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES  
DE LA DIRECCION DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR  
EN SUPLENCIA DE LA OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO

**“ORGANO SOLICITANTE”**



**FRANCISCO JAVIER CANO DELGADILLO**  
EN REPRESENTACION DEL INSTITUTO DEL DEPORTE Y CULTURA FISICA

**“VOCAL”**



**MARTHA LETICIA TRUJILLO LICON**  
EN REPRESENTACIÓN DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO  
DE LA OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO

**“VOCAL”**

**ANTONIO ZAVALA DURAN**  
EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR  
DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO

**“OFICIALIA MAYOR”**




**CARLOS ALBERTO LOPEZ AVALOS**  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR



**LICITANTES:**

EMPRESA: LITRA SA DE CV

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: Jose Ruben Goytes Velduz

FIRMA: 

EMPRESA: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_

EMPRESA: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_

EMPRESA: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_

